



RESOLUCIÓN DE 7 DE MAYO DE 2019 DE LA GERENCIA DEL ÁREA SANITARIA VI DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS POR LA QUE SE PUBLICA EL LISTADO DE ADMITIDOS Y EXCLUÍDOS, Y LAS PERSONAS QUE FORMARÁN PARTE DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN, EN LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DEL PUESTO DE COORDINADOR/A MÉDICO DEL EAP DE INFIESTO.

De conformidad con lo establecido en las Bases Séptima y Octava de la Resolución de la Gerencia del Área Sanitaria VI del Servicio de Salud del Principado de Asturias, de 14 de marzo de 2019 (BOPA núm. 56, de 21/03/2019), por la que se procedía a la convocatoria pública para cobertura del puesto de Coordinador/a Médico del EAP de Infiesto, esta Gerencia

RESUELVE

PRIMERO.- Publicar la relación definitiva de aspirantes admitidos al proceso de provisión de Coordinador/a Médico del EAP de Infiesto perteneciente al Área Sanitaria VI:

Aspirantes admitidos:

1. BRAÑA RODRÍGUEZ - ABELLO, CÉSAR, con DNI núm.- 10.861.447 L

Aspirantes excluidos:

Ninguno.

SEGUNDO.- Dejar sin efecto el plazo de 10 días hábiles, establecido en la Base Séptima de la Resolución de 14 de marzo de 2019, por la que se convoca la cobertura del puesto de Coordinador/a Médico del EAP de Infiesto perteneciente al Área Sanitaria VI, para que los aspirantes excluidos puedan subsanar los defectos que motivaron su exclusión, al no haber aspirantes excluidos.

TERCERO.- Hacer pública la designación de los miembros de la Comisión de Valoración establecida en la Base Octava de la Convocatoria:

Presidente:

- Titular: D. Francisco LOZANO SÁNCHEZ - PAJARES
- Suplente: D. Julio Marcos GONZÁLEZ BASTIDA

Vocales:

- Titular: Juan PASTOR RODRÍGUEZ
- Suplente: Jose Francisco FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ



- Titular: María Belén ALONSO BADA
- Suplente: Jose Manuel ANSOLA SAN EMETERIO

- Titular: Margarita MORÁN GUTIÉRREZ
- Suplente: Emma ARGÜELLES PRENDES

Secretaria:

- Titular: María José RUISÁNCHEZ ARDINES
- Suplente: María Montserrat GUTIÉRREZ BENGOCHEA

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Ilustrísimo Consejero de Sanidad, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Arriondas, 7 de mayo de 2019

EL GERENTE DEL ÁREA SANITARIA VI

Fdo.: José Manuel LLERA FUEYO